

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

07 MAR 2022

Expediente 2018-0068

En virtud de la solicitado por la parte interesada en la presente comisión, devuélvanse el Despacho comisorio No. 001, sin diligenciar al Jugado de origen, esto es, el Juzgado Laboral del Circuito de Honda -Tolima, por solicitud expresa de la parte demandante.

Déjense las constancias respectivas.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 08 MAR 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 19.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria